

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII Managua, D. N., Sábado 23 de Agosto de 1958 No. 192

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Tercera Sesión del Congreso Nacional. Pág 1921

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Otro permiso para aviación agrícola. 1922

DISTRITO NACIONAL

Traslado de Doscientos Cincuenta Mil Córdoba. 1922
 Cancelado un nombramiento 1923

SECCION JUDICIAL

Remates 1923
 Títulos Supletorios 1924
 Marcas de Fábrica 1924
 Patentes de Invención 1927
 Citaciones 1927
 Convocatorias 1927
 Aviso 1927
 Declaratoria de herederos 1928

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Tercera Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria de su Octavo Periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día jueves, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Preside el Diputado don Aurelio Montenegro, asistido del Senador doctor Lorenzo Guerrero y del Diputado doctor Edgardo Buitrago, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Representantes siguientes: Diputados Castillo (Salvador), doctor Jesús Castillo Alvarado, doctor Juan José Morales Marengo, doctor Adolfo Martínez Talavera, doctora Olga Núñez de Saballos, don José Zepeda Alaniz, doctor Oscar Sevilla Sacasa, doctor Fernando Medina Moreira, don J. David Zamora, don Raúl Sandoval, don Tomás Salinas, don Remigio Sánchez, Ingeniero J. Román González, doctor Mariano Valle Quintero, don William Halsall, doctor Arsenio Alvarez Corrales, doctor Julio César Icaza Tijerino, doctor

Agapito Fernández, doctor Juan Munguía Novoa, don Alcibíades Enriquez B., doctor Alejandro Abaúnza Marengo, doctor Salvador Conrado Guadamuz, doctor Carlos José Carrión, don Bismark Alvarado, don Juan F. Cerna, don José María Borgen, doctor Eduardo Conrado Vado, don Humberto Jarquín, doctor Salvador Santamaría, don Juan Molina Rodríguez, doctor Joaquín Flores Huerta, don Humberto Collado Arce y Senadores: doctor Fernando Núñez Matus, don Enrique Belli, General Carlos Rivers Delgado, General José María Zelaya C., doctor Crisanto Sacasa, don Alejandro Abaúnza Espinosa, doctor Mariano Argüello Vargas, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Luis Manuel Debayle y doctor Leonardo Somarriba.

1. El Presidente Montenegro declara abierta la sesión.

2. Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3. De acuerdo con el Arto. 327 de la Constitución Política de la República, Inciso 7), se da lectura al proyecto que la mayoría de la Comisión Especial nombrada al efecto ha elaborado sobre la reforma parcial de la Constitución, propuesta por la representación mayoritaria de la Cámara de Diputados, en relación con el Arto. 186 Cn. A continuación se da lectura al proyecto elaborado por la minoría de la Comisión.

4. El Presidente Montenegro expone que va a discutirse el proyecto formulado por la mayoría, siguiendo por similitud el trámite que sufren los dictámenes de proyectos de leyes emitidos por las respectivas comisiones. Contra este procedimiento se pronuncian los Diputados Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Munguía Novoa, Flores Huerta, Collado Arce y el Senador Núñez Matus. El Diputado Morales Marengo mociona para que sea el Congreso el que decida con sus votos, ya que no existe reglamentación al respecto. Apoyan esta moción los Diputados Valle Quintero, Zepeda Alaniz, Santamaría y Martínez Talavera. Realizada la votación, veintiocho votos contra diez y siete hacen triunfar la moción del Diputado Morales Marengo, de manera que se inicia la discusión del proyecto de reforma parcial a la Constitución de la República elaborado por la mayoría de los miembros de la Comi-

sión Especial. Durante la discusión de este proyecto que se aprueba íntegramente en primer debate, Representantes minoritarios presentan mociones tendientes a reformarlo de acuerdo con el proyecto elaborado por los miembros de minoría de la Comisión Especial, pero tales mociones son rechazadas por mayoría de votos.

5. El Presidente Montenegro levanta la sesión.

Aurelio Montenegro
Presidente

Lorenzo Guerrero
Secretario

Edgardo Buitrago
Secretario

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Otro Permiso Para Aviación Agrícola No. 12 «C»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,
Acuerda:

1o.—Extender a la Empresa Aérea «Venerio Ubilla», constituida y organizada de conformidad con las Leyes Mercantiles de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Chinandega, el presente «Permiso de Operación», para que explote en Nicaragua los Servicios de Aviación Agrícola dentro de los siguientes límites y condiciones:

- a.)—La explotación de los Servicios de Aviación Agrícola se refiere a iniciar y desarrollar durante la temporada agrícola 1958 1959, los servicios de combate de plagas, aplicación de defoliantes, fertilizantes, insecticidas, hierbicidas, así como cualquier otra aplicación científica con fines agrícolas que tenga aprobación del Ministerio de Agricultura.
- b.)—Las operaciones se llevarán a efecto cubriendo el área de Chinandega. La base de operaciones será el Aeródromo de Chinandega.
- c.)—La Empresa garantiza todas las responsabilidades con fianza suficiente con forme lo establece el Reglamento para la Aviación Agrícola, y se somete a lo estipulado por el Código del Trabajo en lo relativo a la indemnización de las tripulaciones en caso de accidentes.
- d.)—Es entendido que la Empresa queda comprometida a dar inmediato cumplimiento a cualquier medida que dicte el Gobierno tendiente a garantizar la seguridad de las operaciones en los aeródromos y pistas agrícolas.

2o.—El término de este Certificado de Operación expira a los treinta días del

mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

3o.—El presente Certificado se extiende en virtud de haberse sujetado expresamente la «Empresa Venerio Ubilla», a todas las disposiciones de las Leyes Nicaragüenses, en especial a las del Código de Aviación Civil y del Reglamento para la Aviación Agrícola. En consecuencia se autoriza a la Empresa «Venerio Ubilla», para que haga uso de todos los derechos que le concede el presente Certificado de Operación, conforme a las Leyes, Reglamentos y disposiciones correspondientes a lo anteriormente referido.

Comuníquese.— Casa Presidencial. — Managua, D. N., 16 de Agosto de 1958. — (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Ministro de la Guerra, Marina y Aviación.

Distrito Nacional

Traslado de \$ 250,000.00 del Distrito para mejoramiento de Managua

No. 164

El Ministro del Distrito Nacional,
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el Presupuesto de Gastos del Ministerio del Distrito Nacional, para cubrir los gastos que representan su plan de trabajos, depende exclusivamente de los ingresos provenientes en su mayor parte en concepto de impuestos de comercio;

Considerando:

Que esta Dependencia para realizar obras de inaplazable interés colectivo, necesita hacer erogaciones extraordinarias no comprendidas en sus estimaciones presupuestarias, como lo es el pago de las expropiaciones necesarias para la construcción de una plaza, lugar de estacionamiento de vehículos y parque frente al Costado Norte del Palacio de Comunicaciones,

Acuerda:

Primero: Trasladar en calidad de préstamo de los Remanentes de la Administración General de los Mercados y Mesones de Managua, la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Córdobas (\$ 250,000.00), para que el Ministerio del Distrito Nacional pueda atender con eficacia a sus labores de mejoramiento de la ciudad de Managua. Esta suma será reintegrada el 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo: Transcribir el presente Acuerdo para su estudio y aprobación, al Ministerio de la Gobernación.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales.—Oficial Mayor.

Cancelado Nombramiento de Eugenio Solórzano

No. 171

El Ministro del Distrito Nacional,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Cancelar a partir del día treinta y uno de Julio último, el nombramiento del señor Eugenio Solórzano, de su cargo como Jefe y Colector de Encierro de Ganado Menor, dependencia de este Ministerio, y nombrar en su sustitución al señor Justino Laca-yo Murillo a partir del día uno de Agosto en curso, quien devengará el sueldo de ₡450 00 que designa el Acápita 122 del Presupuesto de Gastos vigente.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gustavo Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 16115 -B/U No 618627—₡ 7.50

Tres y media tarde veintinueve corriente, rematarse mejor postor, solar situado en la Laguna, de esta jurisdicción, limitado: oriente, Miguel Reyes; poniente, Clara Ruiz; norte, camino en medio, Miguel Silva; sur, Jorge Ruiz.

Pertenciente a sucesores Manuel Bermúdez. Inscrita No. 12513 folios 27 y 28, tomo CLXX, aslado 1o., Registro Público de Masaya.

Vale Doscientos Córdoba y se vende en la ejecución seguida por Francisco Bermúdez contra la sucesión de Manuel Bermúdez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Nindirí, quince de Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Jorge Gonzáles, Srio.

3 3

No 16117—B/U No 618629—₡ 9.00

Once de la mañana del día treinta de los corrientes, subastaráse venta al martillo, local de este Despacho los siguientes muebles: un escritorio de madera, cuatro sillas, dos sillones, un sofá enjuncados, cuatro mecedoras y dos sillones, un radio marca Normande color vino, una vitrina para guardar zapatos, una cocina de dos mecheros, una vitrina de dos metros de alto, una vitrina en forma de prisma cuadrangular.

Ejecución de Adilia Zamora de Ruiz contra Gonzalo Ruiz Martínez.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil de Distrito.—Managua, diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. de lo Civil del Distrito.—C. Reyes, Srio.

3 3

No 16112—B/U No 619055—₡ 7.48

Once mañana primero Septiembre próximo, en local este Despacho venderáse pública subasta finca rústica ubicada sitio «Las Fuentes», denominada «La Lucha», de trescientas sesenta manzanas, cercadas, linda: oriente, Celestino Hernández y monte inculto; poniente, Isaura Narváez y monte inculto; norte, Celestino Hernández; y sur, hacienda «La California».

Véndese ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Alberto Morán Narváez.

Oyense posturas cubran principal de Treintiseis Mil Seiscientos Veinticinco Córdoba, intereses y costas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Agosto mil novecientos cincuentiocho. Las diez y cuarto de la mañana.—Olivia Dávila Reyes, Sria.

3 3

No 16604—B/U No 618620—₡ 15.86

Diez de la mañana tres de Septiembre corriente año, subastaráse en este juzgado: a)-una finca de agricultura, cincuenta manzanas extensión, cercada con alambre de púas, madera y piñuelas, dividida tres compartimientos, situada sitio Santa Ana o San Juan de Dios de esta jurisdicción, linda el segundo lote, de veinte manzanas: oriente, con Juan José Rodríguez Padilla; poniente, con Santos García y Eleuterio Vallejos, camino en medio; norte, con Eleuterio Vallejos; y sur, con Santos García; el primer lote de veintemanzanas así: oriente, con Eduardo Murillo, camino en medio; poniente, con Piedra Grande; norte, con Pablo Laguna; y sur, Trinidad Urrutia, camino en medio; el tercer lote de diez manzanas linda: oriente, con Juan Evangelista Laguna; poniente, Ojo de Agua de Bolaños; norte, con Máximo Vallejos; y sur, con Pedro Urrutia Vallejos.—b)-Una casa y solar ubicada en El Jicaral, frente a la Plaza de la Parroquia, de tejas forrada en tablas, de diez varas, con corredor de veintitrés varas de ancho por treinta de largo, lindante: oriente, con José Abeliz; poniente, con Antonio Raudales; norte, con José Abeliz; y sur, con plaza y Parroquia.—c)-Un derecho de un cuarto de caballería de tierra, medida antigua en sitio San Juan de Terranova, lindante: oriente, predio de los Carranzas, Orozco Trujillos y Altamirano y río que viene de Sebaco; poniente, sitio San Juan de Dios de El Jicaral Santa Ana; norte, sitio El Carrizal y la Laguna; y sur, sitio de la sucesión de don Francisco Cardenal.

Ejecuta: Teléforo Urbina Castillo a Trinidad Urrutia Vallejos.

Base posturas: Cuatro Mil Ochocientos Veinte Córdoba.

Dado Juzgado Civil del Distrito por la ley.—León, quince de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Testado—primer—no vale.—Entre líneas—segundo—vale.—Olivia Dávila Reyes, Secretaria.

3 3

No 16641—B/U No 612020—₡ 22.84

Once mañana veintiseis Agosto año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor lo siguiente: un motor, maquinaria e implementos que el deudor tiene en servicio en su planta eléctrica de Muymuy; un dinamo de 13 caballos y tabla de distribución General Electric; una Pelton de 18 pulgadas con su eje de hierro, chumacera y engrasadora; doscientos diez pies de tubos de hierro de 16 pulgadas de diámetro; dos poleas de cincuenta pulgadas y de doce pulgadas de diámetro respectivamente; un cono de reducción de 16 pulgadas a 4 pulgadas, una camisa de cuatro pulgadas, cuatro pies de tubos de cuatro pulgadas, reducción de cuatro pulgadas a tres pulgadas a dos pulgadas; tres pies de tubos de tres pulgadas, una válvula, dos bandas en buen estado, cinco mil yardas de alambre número ocho y un solar situado en esta ciudad, lindante: oriente, solar de Abraham Salty; poniente, Alfredo Osejo, calle en medio; norte, Wilfrido Mierlach; y sur, Isabel y Mercedes Arnesto, con una extensión de quince varas de largo por ocho de ancho; otro solar situado en el Pueblo de Muymuy, de ochenta y tres varas por el norte, sur de ochenta y tres varas; oriente, cuarenta y tres varas de extensión; y poniente, treintitrés varas; oriente, cuarentitrés varas y poniente, treinticuatro varas y media, lindante: norte, solar de Adela viuda de Mairena

calle en medio; sur, solares de Esteban Sánchez, Gumercindo Rivas y Cándido Cruz Cantarero; oriente, Mercedes Membreño; y poniente, Rafael Mairena, calle en medio, con las siguientes edificaciones: casa cañón de diecisiete varas largo, cuatro varas ancho y tres alto, techo tejas barro, paredes y piso de modera, seguidamente y abarcando las dos calles, casa cañón de treinta y ocho varas largo siete varas ancho y cinco alto, techo de tejas barro, ambos cañones con sus corredores interiores correspondientes y piso de ladrillo de cemento y madera; a continuación dando vuelta a la esquina suroeste, treinta y cinco varas y media mediaguas, embarradas las paredes del exterior y de madera las interiores y otras edificaciones; otro solar situado en el mismo pueblo de Muymuy de ciento setenta y seis varas de oriente a occidente, por diez varas de norte a sur, conteniendo árboles frutales y cercado con alambre de púas propio por los rumbos occidente, oriente y sur, lindante: oriente, Esteban Sánchez Torres; occidente, Francisco Guerrero, calle en medio; norte, Isabel Álvarez y Gregorio J. Rodríguez; y sur, Ramón Ernesto, Carmen Fajardo, Teresa Meza y Esteban Sánchez Torres, calle en medio.

Ejecuta el Banco Nacional de Nicaragua al señor Ramón Ernesto López.

Base del remate: Diez y Seis Mil Ciento Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 16627—B/U Nº 615570—\$ 8.10

Doce meridianas veintinueve corriente mes, subastaráse Juzgado Distrito predio urbano catorce varas frente, sesenticinco de fondo, ubicado Cañón Norte, conteniendo: casa cañón doce varas largo, siete ancho, corredor correspondiente, treinta y tres varas mediaguas, paredes taquezal y adobes, lindante: oriente, Jesús Meza; occidente, Benicio Centeno; norte, Gregorio Padilla, sucesión José Castro; sur, Tomás Centeno Granados.

Por ejecución: Nicolás González Zamora contra Tomás Centeno Granados.

Base remate: Doce Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdoba y Ochenta y Ocho Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, once Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Narváez López.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, doce Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Castillo C., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 16512—B/U Nº 551109—\$ 6.40

Carlos Alberto Silva, solicita Título Supletorio predio urbano Diriamba, mide trece y media varas frente, por cuarenta y cuatro varas fondo, contiene casa, limitado: oriente, calle; poniente, Pedro Ramos; norte, Juan Argüello; y sur, Julián Bendaña.

Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase término de ley.

Se tiene como parte al Representante del Ministerio Público.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, cinco Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Abraham Velásquez Ramos, Secretario.

3 2

Nº 16508—B/U Nº 618573—\$ 6.00

Jacoba Villarreal, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción San Jorge, con casa, terreno propio, limitada: norte, José Avellán; sur, calle

Gran Lago; oriente, Genaro Mejicano; poniente, Julio Mongalo.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Nº 16509—B/U Nº 618573—\$ 6.00

Albertina Carbonero Ibarra, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción San Juan del Sur, sesenta hectáreas, limitada: oriente, Ignacio Víctor; poniente, Tomás Lobos; norte, Victoriano Carbonero; sur, señores Molina.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 16432—B/U Nº 618533—\$ 7.58

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ATAROGEN

Para: Una Preparación para el Tratamiento de las Deficiencias Ovaricas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16433—B/U Nº 618534—\$ 7.40

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EVAMYCIN

Para: Una Preparación Antibiótica, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16434—B/U Nº 618534—\$ 7.50

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SUVREN

Para: Un Agente Tranquilizante en forma Dosisada, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16435—B/U Nº 618535—\$ 7.64

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de

América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EQUANITRATE

Para: Una Preparación para el Tratamiento de Enfermedades Cardiovasculares, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16436—B/U Nº 618535—\$ 7.95

Celanese Corporation Of América, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

AMCEL

Para: Tejidos y Telas de toda Clase, Clase 45, (Tejidos de Punto, Mallas y Telas).—Hilos y Fibras de Filamentos e Hilazas, Clase 46, (Hilos y Estambres o Hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., doce de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16437—B/U Nº 618536—\$ 7.58

American Home Products Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TOA

Para: Un Compuesto contra la tos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16438—B/U Nº 618536—\$ 8.64

Celanese Corporation Of América, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CELANESE

Para: Productos químicos para uso industrial y comercial en general, tales como plastigisantes, solventes, aditivos lubricantes, líquidos hidráulicos, intermediarios, incluyendo alcoholes, ésteres, aldehidos, glicoles, polioles, acetales, monómeros, lactonas, óxidos, éteres, anhídridos, cetonas, fosfatos y fosfitos, Clase 8, (Productos Químicos Industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16439—B/U Nº 618537—\$ 16.95

The Chemstrand Corporation, domiciliada en Decatur, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais,

Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Hilos, Hilazas y Filamentos de Hilos e Hilazas, Hechos Integra (o en parte (sustancial) de nylon, y todos los demás Productos Comprendidos en la Clase 46, (Hilos y Estambres o Hilazas):

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16440—B/U Nº 618537—\$ 19.80

K. Yamaguchi & Co., Ltd., de Osaka, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Frazadas, Thoallas, Sobrecamas, etc, y Géneros para tales los mismos, Clase 45 (Tejidos de punto, mallas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Of., Mayor.

3 3

Nº 16385—B/U Nº 618522—\$ 14.00

Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vigil Tardón, abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Preparaciones Químicas para exterminar plantas y parásitos, Preparaciones Químicas para preservar plantas y animales: desinfectantes, Clase 8, (Productos Químicos Industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16598—B/U Nº 618618—₡ 19.36

Verband Bayerischer Ausfuhrbreien e. V., domiciliada en München 2, Oskar-von-Miller Ring 1 (Brauerhas) Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



**Genuine
Bavarian Beer**

Para: Cerveza y todos los demás productos incluidos en esta Clase, Clase 51.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., trece de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16596—B/U Nº 618616—₡ 17.64

Badische Anilin & Soda Fabrik A. G., de la ciudad de Ludwigshafen A. Rhein, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Y BASF

Para: Productos Químicos Industriales, Colorantes, Insecticidas, Herbicidas, Sustancias Protectoras de Plantas, Clase 8, y Abonos y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 13.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., trece de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16697—B/U Nº 628616—₡ 7.36

Badische Anilin & Soda Fabrik A. G., domiciliada en Ludwigshafen A. Rhein, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca y Comercio:

NITROFOSKA

Para: Abonos de Toda Clase y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 13.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., trece de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16626—B/U Nº 618634—₡ 25.40

Rosa, (Rosita) Sampson de Gaithe, mayor de edad, casada, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Leche Pasteurizada, Leche Condensada, Leche Embotellada, Leche Desecada, Leche en Polvo, Leche Evaporada, Leche Pura, Leche Descremada, Leche Semi-Descremada, Mantequilla, Crema, Queso, Así como todos los derivados de la Industria Lactea, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16591—B/U Nº 618611—₡ 19.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Hans August Junge, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Productos Químicos Industriales para la Protección de Plantas, Animales y como Herbicida, Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., siete de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16539—B/U Nº 618598—₡ 11.50

Mentmore Manufacturing Co. Limited, domiciliada en Platignum House, Tudor Grove, Londres, E. 9, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PLATIGNUM

Para: Plumas para escribir, plumas para dibujar, plumas para marcar mapas o cuadros, plumas fuente, plumas estilográficas, instrumentos con punta de bola para escribir, plumillas, juegos de pluma y lapiz, lápices (no mecánicos), lápices mecánicos, resúos de tinta para instrumentos con punta de bola, minas para lápices, secantes para tinta, porta-secantes, borradores para tinta y lápiz, reglas para dibujo, porta-plumas, bases de escritorio para plumas, platillo para plumas, juegos de escritorio comprendiendo bases para plumas y una pluma y bases para tinta, sin ser ninguno de metales preciosos o bañados con ellos y todos los demás incluidos en esta clase, (Clase 40-Papel y artículos de escritorio)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16585—B/U Nº 618609—¢ 6.00

Química Industrial S. A., mediante apoderado Félix E. Guandique, Abogado, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TOTAL

Para: Productos Químicos, Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 16388—B/U Nº 618526—¢ 6.40

Stabil Internacional, S. A., de la ciudad de Montevideo, Uruguay, mediante apoderados Caldera & Co. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de Patente de invención sobre su invento consistente en:

Un Procedimiento para Estabilizar Jugos Vegetales

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16387—B/U Nº 618526—¢ 6.64

Societe Francaise Du Xylon, de Niza, (A. M.) Francia, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., de este domicilio, solicitan concesión de Patente de invención sobre su invento consistente en:

Método de Tratamiento de Materias Vegetales para su transformación en Pasta de Papel

Oyense oposiciones en término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 16599—B/U Nº 618617—¢ 6.86

Mira, Fábricas de Artículos de Calcetería y de Punto, Empresa Nacional domiciliados en Praga XIV, Nuzle (Checoslovaquia), mediante apoderado Caldera & Co. Ltd., de este domicilio, solicita con-

cesión de patente de invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en o Relativas a Bombas de Pistón:

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

CITACIONES

Nº 16592—B/U Nº 618612 ¢ 75.0

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Cooperativa de Algodoneros de Managua, S. A., cito a sus asociados a Junta General Ordinaria que se reunirá a las 9 a. m., el día domingo 31 de Agosto de 1958, en donde se conocerá el Informe General de la Junta Directiva, el Balance General y elección de los nuevos miembros que integrarán la próxima Junta Directiva de conformidad con lo prescrito en la Escritura Social.

Managua, D. N., 11 de Agosto de 1958.

Horacio Tablada Solís
Vice-Secretario.

3 3

Nº 16644—B/U Nº 612210—¢ 6.76

Por Segunda Vez, cítese a los Accionistas de la Compañía Anónima de Fomento de Matagalpa, para celebrar Asamblea General, con objeto de elegir la nueva Junta Directiva, el día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las dos de la tarde en el local del Teatro Perla de la ciudad de Matagalpa.

En esta segunda ocasión habrá quórum con los accionistas que asistieren.

LA DIRECTIVA.

3 2

CONVOCATORIAS

Nº 16603—B/U Nº 618621—¢ 7.50

V. A. Jeffreys, Secretario en ejercicio de La Junta Directiva de Tabacalera Nicaragüense, S. A., cito a todos los Accionistas de dicha Compañía para una Junta Extra-Ordinaria que se celebrará a las 10:00 de la mañana del día miércoles 24 de Septiembre de 1958, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad.

Esta Junta es para nombrar un nuevo Director y un nuevo Director Suplente.

V. A. Jeffreys
Secretario en ejercicio de La
Junta Directiva de Tabacalera
Nicaragüense, S. A.

3 3

Nº 16637—B/U Nº 618638—¢ 6.50

Con instrucciones Junta Directiva Aceitera Corona Sociedad Anónima, cito a sus accionistas para que a las cuatro de la tarde del diecisiete de Septiembre próximo entrante, concurren a la Oficina Fábrica Corona, esta ciudad, a celebrar la Junta General Ordinaria que no pudo celebrarse oportunamente por falta asistencia.

Managua, 20 de Agosto de 1958.

Alejo Icaza Icaza,
Secretario.

3 2

A V I S O

Nº 16125—B/U Nº 618633—¢ 5.00

Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, D. N., Agosto diez y ocho de mil novecientos cincuenta y ocho. Las tres de la tarde.

Conforme se pide, siendo que ha sido verificada la pertenencia de las acciones a que se refieren estas diligencias, decláranse provisionalmente nulos los certificados con valor de diez acciones al portador de la Compañía Minera «El Jabalí, S. A.», correspondiente a los números 405 al 411; 424 y 425; 436 y 439 (ciento treinta acciones) pertenecientes a la sucesión de doña Angélica Ramírez de Argüello.

Publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta» para los fines legales. — Corregido —dieciocho—vale.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen, Juez 2o. de lo Civil del Distrito de Managua.—E. Sotelo B., Srio.

1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 16650—B/U No. 605733—\$ 4.66

Gilberto Sánchez Bermúdez, mayor edad, viudo, negociante, este domicilio, pide se le declare heredero bienes, derechos y acciones que dejó al morir difunta señora esposa, Petronila Zúniga Porras, junto con hermanos de ésta Alfonso, Francisco, Carlos, Orlando, Gustavo y Alicia Zúniga Porras y Margarita Zúniga de Del Carmen, todos mayores edad, de este domicilio; oficios domésticos las mujeres. Bienes sucesión Predio urbano en cantón Norte-Oriental, esta ciudad, solar nueve varas frente por treintiocho fondo, con casa cañón, paredes piedra, techo tejas barro, limitada. Poniente, Gilberto Sánchez; Oriente, Justina Hernández e hijos y Salomón Hernández; Norte, calle pública; Sur, Tomás Aguilar, inscrito No. 1834, asiento 3o, folio 119 Tomo 167 Registro Público Carazo.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, veinte Agosto mil novecientos cincuentiocho. — V. Román.—Leónidas Sánchez O., Srio.

1

No. 16545—B/U No. 915399 \$ 4.00

Josefa Victoria Gadea Palacios, mayor edad, soltera, este domicilio, pide decláresele heredera en sucesión difunto padre, Félix Pedro Gadea. — Son coherederos: Enriqueta del Carmen Gadea de Rivera, y Juan Francisco Gadea.—Señala bienes: Solar trece varas frente, treintitrés de largo; conteniendo me, diagonas ocho varas largo cuatro de ancho lindante: Oriente, Demetria Carvajal; Occidente, Enriqueta Gadea de Rivera; Norte, Francisco González Morales, Sur, Hospital Victoria.

Quien quiera oponerse, presentese legalmente.

Dado Juzgado Distrito— Jinotepe, seis Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Narváez López—C. Castillo C. Srio.

Conforme.—Jinotepe, siete Agosto mil novecientos cincuentiocho.—Srio.

1

No. 16547—B/U No. 615514 \$ 4.20

Socorro Zeledón Ubeda, casado, agricultor, vecino Namanjí, cesionario derechos hereditarios de Venancia Salgado Ontiérrez, que le corresponden en sucesiones de Martina y Jesús Salgado y Aureleana López, pide decláresele heredero.—Son coherederos: Jovita, Lucio, y Concepción Salgado. Señala bienes: Cerramiento diez manzanas en Sitio Namanjí, un derecho acotado cercas alambre, lindante: Oriente, camino Namanjí a la Concordia, Carmen Zeledón; Norte, Camino Namanjí a la Concordia, enmedio, Socorro Zeledón Ubeda; Occidente, Ramón Zeledón; Sur, Celso Miranda.

Quien quiera oponerse, presentese legalmente.

Dado Juzgado Distrito.— Jinotepe, seis Agosto mil novecientos cincuentiocho.— Narváez López—C. Castillo C. Srio.

Conforme.—Jinotepe, siete Agosto mil novecientos cincuentiocho.— C. Castillo C.—Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por semestre.	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00	Por año	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año \$ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.